



Diputación de Guadalajara

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. José Luis Vega Pérez

DIPUTADOS

GRUPO PSOE: D^a María Susana Alcalde Adeva, D. Pedro David Pardo de la Riva, D^a María del Pilar Muñoz Romero, D. Héctor Gregorio Esteban, D^a Aránzazu Pérez Gil, D^a Rosa Abel Muñoz Sánchez, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D^a Elena Cañeque García, D. Raúl de la Fuente Gil, D^a Rosa María García Ruiz, D^a Margarita Morera Andreu, D. Francisco Pérez Torrecilla y D. Mariano Escribano Gismera.

GRUPO POPULAR: D. Román García Valenciano, D. Francisco Javier Abad García, D^a María Concepción Casado Herranz, D. Octavio Contreras Esteban, D. Manuel Luis Corral González, D. Alberto Cortés Gómez, D. Francisco Javier del Rio Romero, D^a Montserrat Rivas de la Torre y D^a María Elena Sebastián Camarena.

GRUPO VOX: D. José Luis Arcángel Fernández y D. Víctor Juan Morejón Vitón.

SECRETARIA GENERAL

D^a Talía Gallego Aparicio

INTERVENTOR

D. Juan Manuel Suárez Álvarez

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez horas y nueve minutos, del día veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro, en el salón de sesiones de esta Diputación Provincial de Guadalajara, se reúne en sesión ordinaria el Pleno de la Corporación Provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. José Luis Vega Pérez, con la asistencia de los Sres./as Diputados anteriormente citados, todos ellos asistidos de la Sr^a Secretaria General, D^a Talía Gallego Aparicio y del Sr. Interventor, D. Juan Manuel Suárez Álvarez, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

La presente sesión ha sido alojada y grabada en soporte audiovisual en el documento digital, que se conserva en el sistema informático de esta Diputación, quedando garantizada su integridad y autenticidad de los ficheros electrónicos correspondientes y el acceso a los mismos mediante el siguiente Código de Integridad:





Diputación de Guadalajara

DATOS DE LA GRABACIÓN DE VÍDEO

Huella digital (SHA-512):

b9dde5619c53fe6c3da4996e13143d1d804b26322b28ee48a9168d7d9223be0
4fd057cfed0ea7edd8d87a39aa37f68c9f6317c084dd9b4e90269d2cd3630f52d

DATOS DE LA GRABACIÓN SONORA

Huella digital (SHA-512):

8efbc7270dbdea35e4968189162c1fde9b88a188a50f4cbc263de18d46fee678b34df51
c22136d6b926f0da4d00d27a81ecc4a883ecfca6a4a2682740aa5c53c

En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los Grupos o miembros de la Corporación que hubieran intervenido en las deliberaciones, quedando guardada la documentación y archivos digitales resultantes de las sesiones de los Plenos de esta Diputación con plenas garantías legales.

Con carácter previo al inicio de la sesión, se guarda un minuto de silencio por la tragedia provocada por la DANA.

Comprobada la existencia del quórum necesario para celebrar la sesión, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE PLENO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2024.

El Sr. Presidente pregunta a los Sres. Diputados, si tienen que formular alguna observación al Acta de Pleno que se trae para su aprobación, correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada el día 18 de octubre de 2024

No formulándose observaciones, el Pleno de la Corporación por asentimiento de los asistentes, acuerda:

Aprobar el Acta de Pleno correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada el día 18 de octubre de 2024, tal y como ha sido redactada.

2.- (EXPEDIENTE 7012/2024). PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 36/2024 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

D^a M^a Susana Alcalde Adeva da cuenta de que visto el expediente de modificación de crédito en la modalidad de Suplemento de Crédito por importe de Un millón quinientos mil euros (1.500.000,00 €) y Crédito Extraordinario por importe de Quinientos mil euros (500.000,00 €), ascendiendo el importe total de la modificación presupuestaria nº 36/2024 del vigente Presupuesto General para el ejercicio 2024 a





Diputación de Guadalajara

Dos millones de euros (2.000.000,00 €), financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

Vista la Memoria justificativa del mismo, así como el informe de la Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2024.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria de fecha 18 de noviembre de 2024 se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular y Vox; ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 36/2024 en la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SUPLEMENTAR

Suplemento de crédito

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | IMPORTE (€) |
|---------------------------|--|---------------------|
| 453 210 | Mantenimiento de infraestructuras y bienes naturales | 200.000,00 |
| 453 61924 | Mantenimiento de Carreteras 2024 | 1.300.000,00 |
| | IMPORTE TOTAL | 1.500.000,00 |





Diputación de Guadalajara

ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

Crédito extraordinario

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | IMPORTE (€) |
|---------------------------|--|-------------------|
| 454 65000 | Caminos vecinales DANA de la comarca de Molina | 500.000,00 |
| | IMPORTE TOTAL | 500.000,00 |

ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | IMPORTE (€) |
|---------------------------|--|---------------------|
| 87000 | Remanente de Tesorería para Gastos Generales | 2.000.000,00 |
| | IMPORTE TOTAL | 2.000.000,00 |

SEGUNDO.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

3.- (EXPEDIENTE 6617/2024). PLAN INFORMÁTICO PROVINCIAL 2024.

D^a Elena Cañeque García da cuenta de que al objeto de llevar a cabo el Plan Informático Provincial 2024, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto General 2024, vistas las solicitudes recibidas y el informe del Jefe del Servicio de Informática.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales, de fecha 18 de noviembre de 2024, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.





Diputación de Guadalajara

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular y Vox; ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Informático Provincial para el año 2024, en el que quedan incluidos los siguientes municipios:

| ENTIDAD | Aport. Diputación | Aport. Entidad |
|---------------------------------------|-------------------|----------------|
| Aragosa, Entidad Local Menor | 120,94 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Ablanque | 120,94 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Adobes | 181,41 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Alaminos | 60,47 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Alarilla | 181,41 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Albalate de Zorita | 725,64 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Alcolea de las Peñas | 181,41 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Alcolea del Pinar | 2004,85 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Alcoroches | 241,88 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Algar de Mesa | 60,47 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Algora | 362,82 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Alhóndiga | 120,94 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Alique | 60,47 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Almadrones | 423,29 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Almoguera | 362,82 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Alustante | 60,47 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Angón | 181,41 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Anguita | 181,41 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Aranzueque | 241,88 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Arbacón | 362,82 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Arbeteta | 120,94 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Armallones | 60,47 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Armuña de Tajuña | 362,82 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Arroyo de las Fraguas | 120,94 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Auñón | 181,41 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Baidés | 60,47 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Baños de Tajo | 60,47 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Bañuelos | 60,47 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Barriopedro | 60,47 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Berninches | 120,94 € | 0,00 € |





Diputación de Guadalajara

| | | |
|--|-----------|--------|
| Ayuntamiento de Boderá, La | 181,41 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Brihuega | 907,05 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Bujalaro | 60,47 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Cabanillas del Campo | 7336,85 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Campillo de Ranas | 1642,03 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Canredondo | 60,47 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Cañizar | 181,41 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Cardoso de la Sierra, El | 120,94 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Casa de Uceda | 181,41 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Casar, El | 5200,42 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Casas de San Galindo | 60,47 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Castejón de Henares | 181,41 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Castilforte | 120,94 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Cendejas de la Torre | 60,47 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Centenera | 181,41 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Checa | 181,41 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Chequilla | 120,94 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Chillarón del Rey | 241,88 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Chiloeches | 4101,20 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Cifuentes | 1581,56 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Ciruelos del Pinar | 60,47 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Cobeta | 181,41 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Cogollor | 60,47 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Cogolludo | 1883,91 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Condemios de Arriba | 1521,09 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Congostrina | 60,47 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Durón | 120,94 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Embid | 1460,62 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Escamilla | 120,94 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Escariche | 181,41 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Escopete | 60,47 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Espinosa de Henares | 665,17 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Fontanar | 1209,40 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Fuembellida | 60,47 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Fuencemillán | 181,41 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Fuentelencina | 1521,09 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Fuentelviejo | 120,94 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Gajanejos | 60,47 € | 0,00 € |





Diputación de Guadalajara

| | | |
|--|-----------|--------|
| Ayuntamiento de Henche | 120,94 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Heras de Ayuso | 120,94 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Hita | 120,94 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Hontoba | 665,17 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Horche | 2116,45 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Hortezueta de Océn | 60,47 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Huertahernando | 60,47 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Hueva | 120,94 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Humanes | 483,76 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Illana | 1209,40 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Iniéstola | 60,47 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Inviernas, Las | 60,47 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Jadraque | 423,29 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Loranca de Tajuña | 604,70 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Luzón | 181,41 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Málaga del Fresno | 1521,09 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Mandayona | 241,88 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Mantiel | 60,47 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Marchamalo | 4887,31 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Masegoso de Tajuña | 120,94 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Matarrubia | 241,88 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Matillas | 181,41 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Mazuecos | 1581,56 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Medranda | 120,94 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Membrillera | 60,47 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Miedes de Atienza | 120,94 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Mierla, La | 60,47 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Millana | 120,94 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Mirabueno | 302,35 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Miralrío | 60,47 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Mochales | 60,47 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Mohernando | 1581,56 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Molina de Aragón | 3073,21 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Montarrón | 60,47 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Moratilla de los Meleros | 181,41 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Navas de Jadraque, Las | 302,35 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Negredo | 60,47 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Olivar, El | 120,94 € | 0,00 € |





Diputación de Guadalajara

| | | |
|---|-----------|--------|
| Ayuntamiento de Olmeda de Cobeta | 181,41 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Olmeda de Jadraque, La | 60,47 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Orea | 302,35 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Pálmaces de Jadraque | 181,41 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Paredes de Sigüenza | 181,41 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Pareja | 1702,50 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Pastrana | 1762,97 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Peñalén | 181,41 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Peñalver | 60,47 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Peralveche | 60,47 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Pinilla de Jadraque | 60,47 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Pioz | 1088,46 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Piqueras | 181,41 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Poveda de la Sierra | 181,41 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Pozo de Almoguera | 1460,62 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara | 2488,61 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Puebla de Beleña | 60,47 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Quer | 1511,75 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Rebollosa de Jadraque | 120,94 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Recuenco, El | 60,47 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Renera | 362,82 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Retiendas | 120,94 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Riba de Saelices | 60,47 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Riofrío del Llano | 1521,09 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Robledo de Corpes | 241,88 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Romanillos de Atienza | 120,94 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Romanones | 241,88 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Sacedón | 2004,85 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Saelices de la Sal | 60,47 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Salmerón | 181,41 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de San Andrés del Congosto | 241,88 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de San Andrés del Rey | 181,41 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Santiuste | 60,47 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Sayatón | 241,88 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Setiles | 181,41 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Sienes | 120,94 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Sigüenza | 907,05 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Sotillo, El | 60,47 € | 0,00 € |





Diputación de Guadalajara

| | | |
|---|-----------|--------|
| Ayuntamiento de Sotodosos | 60,47 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Tamajón | 1642,03 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Taragudo | 120,94 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Taravilla | 120,94 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Tendilla | 302,35 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Toba, La | 302,35 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Tordellego | 120,94 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Tordelrábano | 181,41 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Tordesilos | 60,47 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Torija | 604,70 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Torrejón del Rey | 1814,10 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Tortuera | 1460,62 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Trijueque | 2710,39 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Trillo | 1814,10 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Uceda | 2004,85 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Valdarachas | 120,94 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Valdeavellano | 120,94 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Valdeaveruelo | 423,29 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Valdeconcha | 1521,09 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Valdelcubo | 120,94 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Valdenuño Fernández | 120,94 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Valderrebollo | 60,47 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Valfermoso de Tajuña | 120,94 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Valhermoso | 120,94 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Valverde de los Arroyos | 120,94 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Villanueva de Argecilla | 60,47 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Villanueva de la Torre | 5763,33 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Villares de Jadraque | 60,47 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Villaseca de Henares | 120,94 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Villed de Mesa | 181,41 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Viñuelas | 181,41 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Yélamos de Arriba | 120,94 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Yunquera de Henares | 3436,03 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Zaorejas | 120,94 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Zarzuela de Jadraque | 423,29 € | 0,00 € |
| Ayuntamiento de Zorita de los Canes | 241,88 € | 0,00 € |
| Loma, La, Entidad Local Menor | 60,47 € | 0,00 € |
| Mancomunidad Alto Tajo | 60,47 € | 0,00 € |





Diputación de Guadalajara

| | | |
|-------------------------------|----------|--------|
| Teroleja, Entidad Local Menor | 181,41 € | 0,00 € |
| Tobillos, Entidad Local Menor | 120,94 € | 0,00 € |

SEGUNDO.- Comunicar a los Ayuntamientos comprendidos en el Plan su inclusión en el mismo, requiriéndoles para que aporten la documentación necesaria, teniendo en cuenta que el 100% del importe lo aportará la Diputación.

4.- (EXPEDIENTE 6936/2024). MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN DEFENSA DE UN TRANSPORTE PÚBLICO DIGNO ENTRE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA Y MADRID.

D. Manuel Luis Corral González, Diputado del Grupo Popular, defiende la Moción presentada por su Grupo, el día 6 de noviembre de 2024, registro de entrada número 2024-E-RE-14210, en defensa de un transporte público digno entre la provincia de Guadalajara y Madrid, que la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales ha tomado conocimiento en la sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2024, con el siguiente contenido:

“Cada día, miles de vecinos de la provincia de Guadalajara se trasladan en transporte público a la Comunidad Autónoma de Madrid, utilizando el servicio de autobuses interurbano o el de Cercanías de Renfe, como alternativa al vehículo privado. En este sentido, tanto la capital, como el Corredor del Henares, de forma más específica, Alovera, Azuqueca de Henares, Quer, Villanueva de la Torre o incluso Cabanillas del Campo, experimentan una gran dependencia del transporte público para la movilidad de sus ciudadanos, ya sea por motivos laborales, educativos, de ocio o cualquier otra índole. Como, por cierto, también ocurre a muchos vecinos de otras localidades de Guadalajara que, sin estar directamente ligadas a estos servicios en su ámbito territorial, por cercanía, sí se convierten en usuarios habituales del transporte público de viajeros, particularmente desde las ciudades de Guadalajara o Azuqueca.

Téngase en cuenta, además, la enorme cantidad de jóvenes residentes en estos dos municipios, o en una gran pluralidad de pueblos de su alrededor que, debido a cuestiones de lógica conveniencia y necesidad utilizan día a día estos servicios. Sin olvidar que, además, se han visto enormemente beneficiados desde el año 2015 por medidas como el Abono Joven implantado por la vecina Comunidad de Madrid, lo cual facilita y fomenta aún más el acceso a estos servicios.

Frente a esta realidad, los servicios de Cercanías y autobuses interurbanos, que conectan esta zona de Guadalajara con Madrid, presentan importantes deficiencias que afectan gravemente a los vecinos. Los trenes sufren incidencias





Diputación de Guadalajara

prácticamente a diario, y la frecuencia tanto de estos, como de los autobuses, deja mucho que desear para la gran demanda que hay a las horas punta.

Estos problemas son consecuencia de una clara falta de inversión en infraestructuras, su obsolescencia, y la ausencia de refuerzos en el servicio durante las horas de mayor demanda. A esto se añade el hecho de que, tras el verano, se ha reducido el número de trenes semidirectos (CIVIS) que conectan Azuqueca con Madrid, un servicio esencial para los vecinos que necesitan un transporte más rápido y eficiente.

Como se ha dicho, la frecuencia de pasajeros durante todo el día, llegados de todos los municipios colindantes, hace que el transporte público ferroviario sea un método indispensable para miles de personas, que por la mañana inundan estaciones como las de Azuqueca y Guadalajara como una forma de acudir a sus diferentes compromisos. Y lo que se encuentran es con notables problemas en el funcionamiento del servicio, con continuos retrasos y frecuencias insuficientes en los tramos de hora punta, las cuales han incluso empeorado en los últimos tiempos.

O bien, la situación que presenta el servicio de autobuses, donde la demanda supera de forma importante la oferta, especialmente en las primeras horas del día y en el retorno vespertino, lo que genera largas esperas e incomodidades para los usuarios; además de unas instalaciones con infinita capacidad de mejora.

Además, también se puede destacar que esta lamentable realidad contrasta con aquel factor medioambiental que dice pretender promover el Gobierno de España, abogando por la utilización del transporte público, mientras quita servicios ferroviarios de conexión entre la provincia de Guadalajara y Madrid, realiza esfuerzos claramente insuficientes por la mejora de los servicios y mantiene unas infraestructuras de forma más que mejorable.

En suma, el Gobierno central ha sido incapaz de dar respuesta a las necesidades relacionadas con la materia y los usuarios siguen soportando retrasos, largas colas y un servicio deficiente. Los vecinos y usuarios de estos servicios merecen un transporte público digno y acorde a sus necesidades, con trenes y autobuses más frecuentes, seguros y cómodos, y se encuentran lógicamente cansados de sus carencias.

Es por todo ello, por lo que el Grupo Popular de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- La Diputación de Guadalajara manifiesta su malestar por la deficiente situación del transporte público de viajeros que se presta especialmente





Diputación de Guadalajara

desde las ciudades de Guadalajara y Azuqueca Henares, dando servicio a miles de ciudadanos de estos municipios y de numerosos pueblos de alrededor.

SEGUNDO.- Instar a los parlamentarios nacionales por la provincia de Guadalajara a que presenten iniciativas en el Congreso de los Diputados y el Senado para mejorar el servicio de transporte público en Guadalajara.

TERCERO.- Exigir la recuperación de los trenes semidirectos (CIVIS) entre Guadalajara, Azuqueca y Madrid, un servicio crucial que ha sido drásticamente reducido en perjuicio de los vecinos.

CUARTO.- Instar al Gobierno regional a que colabore activamente en las mejoras del transporte público que afectan a Guadalajara, reclamando al Gobierno central que tome las medidas necesarias para ello.

QUINTO.- Solicitar la mejora urgente de las infraestructuras de las estaciones de tren en Azuqueca y Guadalajara, así como en las rutas de autobuses interurbanos, para adaptarlas a las demandas actuales y asegurar un servicio eficiente y digno.

SEXTO.- Exigir al Gobierno de España la adopción de medidas urgentes para el aumento de las frecuencias en el servicio de Cercanías, especialmente en las horas punta.”

D^a Aránzazu Pérez Gil, portavoz del Grupo Socialista, presenta la siguiente Propuesta Transaccional:

“Cada día, miles de vecinos de la provincia de Guadalajara se trasladan en transporte público a la Comunidad Autónoma de Madrid, utilizando el servicio de autobuses interurbano o el de Cercanías de Renfe, como alternativa al vehículo privado. En este sentido, tanto la capital, como el Corredor del Henares, de forma más específica, Alovera, Azuqueca de Henares, Quer, Villanueva de la Torre o incluso Cabanillas del Campo, experimentan una gran dependencia del transporte público para la movilidad de sus ciudadanos, ya sea por motivos laborales, educativos, de ocio o cualquier otra índole. Como, por cierto, también ocurre a muchos vecinos de otras localidades de Guadalajara que, sin estar directamente ligadas a estos servicios en su ámbito territorial, por cercanía, sí se convierten en usuarios habituales del transporte público de viajeros, particularmente desde las ciudades de Guadalajara o Azuqueca.

Téngase en cuenta, además, la enorme cantidad de jóvenes residentes en estos dos municipios, o en una gran pluralidad de pueblos de su alrededor que, debido a cuestiones de lógica conveniencia y necesidad utilizan día a día estos





Diputación de Guadalajara

servicios. Sin olvidar que, además, se han visto enormemente beneficiados desde el año 2015 por medidas como el Abono Joven implantado por la vecina Comunidad de Madrid, y apoyado por el gobierno de Castilla – La Mancha mediante convenio suscrito para la financiación de los abonos transportes con una inversión de 8.430.795,84 € para los años 2024 y 2025, que beneficia a miles de jóvenes de nuestra provincia.

El servicio de Cercanías se ha visto afectado por la inversión y las obras de mejora que se están llevando a cabo actualmente en la estación de Chamartin – Clara Campoamor, en diferentes infraestructuras que afectan al servicio, y que tiene como consecuencias retrasos y reducción de las frecuencias de los trenes semidirectos CIVIS, un servicio esencial para los vecinos que necesitan un transporte más rápido y eficiente para llegar a la capital desde Guadalajara o Azuqueca.

Como se ha dicho, la frecuencia de pasajeros durante todo el día, llegados de todos los municipios colindantes, hace que el transporte público ferroviario sea un método indispensable para miles de personas, que por la mañana inundan estaciones como las de Azuqueca y Guadalajara como una forma de acudir a sus diferentes compromisos, encontrándose con notables problemas en el funcionamiento del servicio, como retrasos y frecuencias insuficientes en los tramos de hora punta, las cuales han empeorado desde el inicio de las obras de mejora.

Por otra parte, en el caso del servicio de autobuses, desde la implementación del servicio la demanda ha sufrido un importante incremento, la oferta, especialmente en las primeras horas del día y en el retorno vespertino, lo que genera largas esperas e incomodidades para los usuarios.

Es por todo ello, por lo que el Grupo Socialista de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- La Diputación de Guadalajara manifiesta su malestar por la deficiente situación del transporte público de viajeros que se presta especialmente desde las ciudades de Guadalajara y Azuqueca Henares, dando servicio a miles de ciudadanos de estos municipios y de numerosos pueblos de alrededor.

SEGUNDO.- Instar a los parlamentarios nacionales por la provincia de Guadalajara a que presenten iniciativas en el Congreso de los Diputados y el Senado para mejorar el servicio de transporte público en Guadalajara.





Diputación de Guadalajara

TERCERO.- Exigir la recuperación de los trenes semidirectos (CIVIS) entre Guadalajara, Azuqueca y Madrid y restablecer las frecuencias previas al inicio de las obras de mejora.

CUARTO.- Instar al Gobierno regional a que colabore activamente en las mejoras del transporte público que afectan a Guadalajara, reclamando al Gobierno central que tome las medidas necesarias para ello.

QUINTO.- Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a mantener el Abono Joven y seguir renovando el convenio de colaboración con la Junta de Comunidades CLM para la financiación de los abonos transportes.

SEXTO.- Exigir al Gobierno de España la adopción de medidas urgentes para el aumento de las frecuencias en el servicio de Cercanías, especialmente en las horas punta.”

El Sr. Presidente manifiesta que, para que los Grupos políticos puedan fijar su posición y por seguridad para ventilar la sala, se va a realizar un receso.

A las 10:47 horas comienza el receso, reanudándose la sesión a las 11:09 horas.

Tras el receso, el Diputado del Grupo Socialista, D. Mariano Escribano Gismera, no se incorpora a la sesión.

D. Manuel Luis Corral González, Diputado del Grupo Popular, rechaza la Propuesta Transaccional presentada por el Grupo Socialista.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **once (11) votos a favor de los Grupos Popular y Vox, trece (13) votos en contra del Grupo Socialista y una (1) abstención del Diputado del Grupo Socialista, D. Mariano Escribano Gismera, por ausentarse y no incorporarse antes de la votación, acuerda:**

Rechazar la Moción presentada por el Grupo Popular, en defensa de un transporte público digno entre la provincia de Guadalajara y Madrid, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.





Diputación de Guadalajara

5.- (EXPEDIENTE 6937/2024). MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA DEROGACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN OBLIGATORIA DE UNA TASA DE BASURA.

D. Francisco Javier del Río Romero, Diputado del Grupo Popular, defiende la Moción presentada por su Grupo el día 6 de noviembre de 2024, registro de entrada número 2024-E-RE-14218, para la derogación de la implantación obligatoria de una tasa de basura, que la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales ha tomado conocimiento en la sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2024, con el siguiente contenido:

“La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular aprobada en España pretendía transponer varias directivas comunitarias, entre ellas la Directiva 2018/851 de residuos, cuyo resultado ha sido el establecimiento de la obligatoriedad de fijación de una tasa de residuos a las Entidades Locales, que será efectiva a partir del próximo 10 de abril de 2025.

La Directiva Europea mencionada es una modificación de la Directiva Marco de Residuos (Directiva 2008/98/CE) y forma parte del paquete de Economía Circular adoptado por la Unión Europea para promover un sistema de gestión de residuos más sostenible. Su objetivo es reducir la generación de residuos, aumentar el reciclaje y la reutilización, minimizar el impacto ambiental y fijar objetivos de reciclado para los residuos municipales, entre otros, pero en ningún caso impone directamente a los Estados miembros la obligación de establecer las tasas de basuras. Lo que hace es señalar los objetivos para la reducción, reutilización y reciclaje de residuos municipales y enumera distintos instrumentos económicos y medidas para incentivar la aplicación de la jerarquía de residuos, tales como la correcta planificación de las inversiones en infraestructuras de gestión de residuos o el uso de las mejores técnicas disponibles para el tratamiento de los mismos, entre otras.

Ante este contexto, desde el Grupo Popular en esta Diputación, manifestamos nuestro profundo rechazo a la obligación de establecer una tasa de residuos, que contemple la repercusión del coste íntegro de la recogida, gestión y tratamiento de residuos a los ciudadanos. Iniciativa que supone un nuevo ataque a los bolsillos de los ciudadanos, también a los de nuestra provincia, que tendrán que pagar los costes íntegros de la gestión de residuos, cuando en muchos casos los ayuntamientos venían asumiendo o aliviando esta carga.

En resumen, ya en el próximo ejercicio, las Entidades Locales deberemos repercutir obligatoria e íntegramente al ciudadano el coste total de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de residuos. Todo ello, sin considerar en momento alguno el tamaño de la localidad, su población, recursos económicos, situación financiera de cada municipio o cualquier otra circunstancia que pudiese, en el ejercicio de su autonomía, valorar cada administración. Lo que viene a suponer una clara invasión de las competencias locales contraria a la vocación que recoge la





Diputación de Guadalajara

Ley de Bases de Régimen Local, que es la que determina que son las Entidades Locales las que deben establecer sus propios tributos.

Además, las implicaciones de esta medida son numerosas y su aplicación está ocasionando una gran incertidumbre e inseguridad jurídica en los Ayuntamientos por la indefinición y falta de rigor técnico en la redacción de la Ley de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que afecta incluso con mayor importancia a los ayuntamientos más pequeños y con menor capacidad técnica, que precisamente son la mayoría en nuestra provincia.

En definitiva, esta medida supondrá un paso atrás en la implicación de todos los actores en el ciclo de la economía circular y conllevará un menoscabo para la verdadera consecución de los objetivos en materia de residuos, en lugar de fomentar un mayor compromiso a través de incentivos e inversiones.

Es por todo ello, por lo que el Grupo Popular de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Que la Diputación Provincial de Guadalajara inste al Gobierno de España a:

PRIMERO.- Respetar la autonomía municipal y reconocer la libertad de los ayuntamientos para establecer sus propios tributos, permitiendo que las Entidades Locales puedan aliviar la carga fiscal de sus ciudadanos, como vienen haciendo hasta ahora en la gestión de los residuos, con recursos propios.

SEGUNDO.- Derogar la obligatoriedad de la implantación y aplicación de la tasa de residuos en todas las Entidades Locales por el 100% del coste de su recogida y tratamiento, contemplada en la Ley de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

TERCERO.- Contribuir a sufragar campañas de comunicación de los ayuntamientos y resto de Entidades Locales dirigidas a incentivar la concienciación ciudadana de compromiso con la reducción y separación de residuos y el reciclaje para la consecución de los objetivos comunitarios en la materia.”

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **once (11) votos a favor de los Grupos Popular y Vox, trece (13) votos en contra del Grupo Socialista y ninguna abstención**, acuerda:





Diputación de Guadalajara

Rechazar la Moción presentada por el Grupo Popular, para la derogación de la implantación obligatoria de una tasa de basura, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

6.- (EXPEDIENTE 7023/2024). MOCIÓN DEL GRUPO VOX PARA CREACIÓN DE UN CHEQUE BEBÉ PROVINCIAL CONTRA LA DESPOBLACIÓN.

D. José Luis Arcángel Fernández, Portavoz del Grupo Vox, defiende la Moción presentada el día 12 de noviembre de 2024, registro de entrada número 2024-E-RE-14510, para la creación de un cheque bebé provincial contra la despoblación, que la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales ha tomado conocimiento en la sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2024, con el siguiente contenido:

“Uno de los principales retos a los que se enfrenta la provincia de Guadalajara es el demográfico. En 2023 lideró el descenso de la natalidad a nivel nacional. Según los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) se registraron 1.502 nuevos nacimientos frente a 1.920 de 2022. Siendo la provincia de toda España donde más se desplomó, con una caída del 21,76%.

Si miramos más atrás en el tiempo, encontramos que en 2023 nacieron 861 niños menos que en 2016, suponiendo una preocupante caída del 63%. Se trata de un problema que compartimos con el resto de Castilla-La Mancha. Somos la región española donde más bajó la natalidad en 2023, ocho puntos más que la media nacional. Un 10,46% en nuestra comunidad, por un 2% del resto del país.

En el lado contrario, los decesos no paran de aumentar. Un total de 2.334 habitantes de Guadalajara murieron en 2022. Los datos arrojan un saldo vegetativo muy negativo con 414 defunciones más que nacimientos. Según el INE, somos la tercera provincia española que más verá incrementada su población de mayores de 65 años en los próximos 15. Desde las 43.818 personas en el 2022 hasta las 72.086 en 2037, un 60,8% más.

A estas cifras hay que sumar que la despoblación en nuestra provincia ofrece datos muy preocupantes. El 85% de los municipios tiene una densidad inferior a 12,5 habitantes por km², 173 de los 288 municipios de la provincia tienen menos de 101 habitantes. Y 208 municipios (el 93%) están clasificados como Zonas de Extrema Despoblación según el Decreto 108/2021, enmarcado en la Ley 2/2021 de Medidas contra la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha. Una ley regional que incluye también medidas económicas, sociales y tributarias.

Desde Diputación también se ha puesto en marcha el Observatorio de la Despoblación junto a la Universidad de Alcalá de Henares. Es la prueba de que, desde diferentes administraciones, se están haciendo esfuerzos para revertir la tendencia de un problema demográfico real.





Diputación de Guadalajara

Toda ayuda para ganar esta batalla contra la despoblación y el envejecimiento en la Guadalajara vaciada es poca. Por este motivo, desde nuestro grupo político creemos necesario implementar políticas activas para el fomento de la natalidad. Los nacimientos de nuevos guadalajareños deben ser uno de los pilares fundamentales en la lucha contra la despoblación y el envejecimiento.

Nos parece muy necesario, incentivar a matrimonios jóvenes a instalarse en nuestros pueblos. Para ello, el objetivo debe ser ofrecerles tranquilidad para desarrollar su proyecto de vida y poder tener hijos en un entorno agradable. Otorgar ayudas directas a los progenitores que tengan hijos en zonas despobladas, independientemente de las que puedan estar percibiendo por otras administraciones, debe ser un aliciente para el fomento de la natalidad.

Por lo expuesto, el Grupo Político VOX propone al pleno provincial para su debate y aprobación si procede, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Que se estudie y cree por parte de la Diputación la implementación de un Plan de Fomento de la Natalidad mediante ayudas directas por nacimiento para luchar contra la Despoblación en las 208 localidades de Guadalajara catalogadas como Zonas de Extrema Despoblación.

SEGUNDO.- Que desde Diputación se dote en los presupuestos generales una nueva aplicación presupuestaria específica para ello con la partida económica necesaria para dar cobertura a estas ayudas.”

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **once (11) votos a favor de los Grupos Vox y Popular, trece (13) votos en contra del Grupo Socialista y ninguna abstención**, acuerda:

Rechazar la Moción presentada por el Grupo Vox, para la creación de un cheque bebé provincial contra la despoblación, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

A las 12:33 horas comienza un nuevo receso, reanudándose la sesión a las 12:56 horas.

Tras el receso, la Diputada del Grupo Popular, D^a María Elena Sebastián Camarena, no se incorpora a la sesión.

7.- (EXPEDIENTE 7065/2024). MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.





Diputación de Guadalajara

D^a Aránzazu Pérez Gil, Portavoz del Grupo Socialista, defiende la Moción presentada por su Grupo, el día 12 de noviembre de 2024, registro de entrada número 2024-E-RE-14571, con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales ha tomado conocimiento en la sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2024, con el siguiente contenido:

“Como cada año conmemoramos el 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, manifestando nuestro compromiso para la erradicación de cualquier tipo de violencia que sufren las mujeres, por el mero hecho de serlo. A la fecha de la presentación de esta moción, 40 mujeres han sido asesinadas por sus parejas o exparejas en nuestro país. 1.284 mujeres desde el año 2003. Adicionalmente, en lo que va de año, han sido asesinados 10 menores, víctimas de violencia vicaria.

Según la macroencuesta sobre la violencia contra la mujer, realizada por el Ministerio de Igualdad en 2019, el 14,2% de las mujeres en nuestro país (2.905.489 mujeres) ha sufrido violencia física y/o sexual por parte de alguna pareja, actual o pasada, en algún momento de su vida. El 1,8% (374.175 mujeres) ha sufrido violencia física y/o sexual por parte de alguna pareja, actual o pasada, en los últimos 12 meses. Y una de cada dos mujeres ha sufrido algún tipo de violencia machista a lo largo de su vida. Unas cifras terribles e incompatibles con la democracia, y que esconden las vidas truncadas de muchas mujeres, de sus hijos e hijas, de sus familias y amistades.

La violencia de género no es una lacra, sino que es la expresión de una desigualdad estructural de una sociedad organizada en el patriarcado y el machismo, donde las mujeres no poseen el mismo reconocimiento social que los hombres. Una violencia estructural que supone un atentado contra los derechos humanos, que se sucede en todos los países del mundo. A día de hoy, no existe ninguna sociedad en el mundo que esté libre de violencia hacia las mujeres.

Este 28 de diciembre de 2024, España celebrará 20 años desde la aprobación de la Ley Integral de Lucha Contra la Violencia de Género. Una ley que marcó y consolidó un cambio de paradigma respecto a la violencia de género al considerarla, de manera formal, una cuestión de Estado. Y es que, no nos podemos olvidar que, durante muchos años, la violencia de género se enmarcó en la esfera privada de la sociedad. Un espacio que pertenecía al ámbito privado de las familias y en el que se rechazaba cualquier intervención de los poderes públicos.

Fue el primer paso de una serie de cambios normativos que han hecho de nuestro país, uno de los más avanzados en medidas de protección a las víctimas.

Castilla-La Mancha siempre ha sido una región pionera en la lucha contra la violencia machista. En 2001 se aprobó la primera ley autonómica que hacía





Diputación de Guadalajara

referencia a los malos tratos y a la protección de las mujeres maltratadas. Recordemos que la ley estatal llegaría tres años después. Ya en 2018 se volvía a cumplir otro importantísimo hito, siendo la primera comunidad autónoma que ampliaba el concepto de violencia de género por ley, reconociendo como tal no solamente la violencia que sufren las mujeres en el seno de la pareja o con su expareja, sino reconociendo también como violencia de género la violencia económica, la psicológica, la sexual, el acoso por razón de sexo, la mutilación genital femenina, la trata o la prostitución.

Vivimos en una sociedad que ha ido dando importantes pasos para evidenciar que la violencia que sufren las mujeres por el hecho de ser mujeres, que conlleva múltiples discriminaciones con su expresión más dramática en la violencia física y los asesinatos, no es un problema de la esfera privada, sino que es un problema social y que, por lo tanto, toda la sociedad en su conjunto nos tenemos que comprometer para combatirla.

Pero también hemos ido viendo en los últimos años cómo algunas fuerzas políticas enarbolan discursos negacionistas de esta desigualdad estructural y, por tanto, de la violencia que sufren las mujeres. Y también hemos visto, aún con más preocupación, cómo otras fuerzas políticas que en los últimos años habían tomado la senda del consenso en los asuntos que tenían que ver con combatir la violencia machista, han decidido ceder ante estos discursos negacionistas con tal de acceder o mantenerse en los gobiernos.

Desde el Grupo Socialista reivindicamos, en este 25 de noviembre, la pronta renovación del Pacto de Estado contra la violencia de género, con la implicación de todas las fuerzas políticas, y, de igual modo, pedimos que se ponga un cordón sanitario a aquellas fuerzas políticas que niegan la violencia machista, rompiendo los acuerdos de gobierno con esas fuerzas ahí donde los haya. No se puede mostrar compromiso de palabra y además firmar el Pacto de Estado, a la vez que se ampara y se da alas en el seno de los gobiernos a aquellas fuerzas políticas que sustentan la teoría de la negación y que cuestionan la efectividad de las medidas de protección a las mujeres.

No podemos saber cuántas mujeres ha salvado la Ley integral, pero de lo que estamos seguros es que las hay, muchas, seguramente miles. De la misma forma que sabemos que, a día de hoy, las víctimas no están solas y tienen multitud de recursos para acompañarlas y salir de la espiral de la violencia.

La institución a la que representamos, tiene la responsabilidad y la obligación de velar por la seguridad y los derechos de los ciudadanos y ciudadanas de nuestra provincia, garantizar entornos libres de violencia y proteger a las víctimas.

Por todo ello, el Grupo Socialista en la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, propone al Pleno los siguientes:





Diputación de Guadalajara

ACUERDOS

PRIMERO.- La Excma. Diputación Provincial de Guadalajara expresa su compromiso con la lucha contra la violencia hacia las mujeres en todas sus expresiones: la violencia física, psicológica, económica, la mutilación genital femenina, la trata o la prostitución.

SEGUNDO.- La Excma. Diputación Provincial de Guadalajara rechaza cualquier discurso negacionista de la violencia de género y muestra su compromiso para combatirlo desde la educación y la pedagogía.

TERCERO.- La Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, dentro de sus competencias, hará una programación de actividades o programas que contribuyan a construir una sociedad libre de violencia hacia las mujeres, destinadas a todos los grupos de edad y dirigidas a ambos sexos, evitando aquellas actividades que revictimicen a las mujeres.

CUARTO.- La Excma. Diputación Provincial de Guadalajara insta a todos los partidos políticos a redoblar los esfuerzos para que la renovación del Pacto de Estado contra la violencia de género sea una realidad en el año 2025, con una financiación suficiente y adecuada.

QUINTO.- La Excma. Diputación Provincial de Guadalajara colaborará con el tejido asociativo que trabaja por la igualdad y la lucha contra la violencia de género.”

D. José Luis Arcángel Fernández, portavoz del Grupo Vox, presenta la siguiente Propuesta Transaccional:

“ACUERDOS

Se mantiene el punto primero de la moción original:

PRIMERO.- La Excma. Diputación Provincial de Guadalajara expresa su compromiso con la lucha contra la violencia hacia las mujeres en todas sus expresiones: la violencia física, psicológica, económica, la mutilación genital femenina, la trata o la prostitución.

Y se añaden los siguientes:

SEGUNDO.- Instar a los gobiernos nacional y regional a garantizar toda la asistencia y apoyo posible a las mujeres víctimas de violencia, trabajando también en la prevención, identificando las causas y los perfiles repetidos de los agresores. Del mismo modo, apoyar y asistir a las víctimas de violencia doméstica, en especial a la que sufren las mujeres, los niños y los ancianos, incluyendo la elaboración de una Ley de Violencia Intrafamiliar.





Diputación de Guadalajara

TERCERO.- Instar al Gobierno nacional a identificar a los violadores que han salido en libertad gracias a la "ley del sí es sí", poniendo las medidas necesarias para proteger a las mujeres en el caso de que alguno de ellos pretenda trasladarse a nuestra provincia.

CUARTO.- Instar al Gobierno nacional a la derogación inmediata de la ley de violencia de género y la ley del sólo sí es sí, sustituyéndola por una que aumente las penas a asesinos y violadores, incluyendo la prisión permanente. Pedir también una bajada de la edad penal, y en cualquier caso una revisión de la ley del menor, para que se agraven las consecuencias a los menores que cometan este tipo de delitos.

QUINTO.- Instar a los gobiernos nacional y regional a garantizar que ninguna mujer agredida se vea menos acompañada o asistida en función del sexo del agresor o del género con el que se "autoperciba". De igual modo, se pide que los hijos e hijas de una mujer asesinada no se vean discriminados en las ayudas a recibir por causa del sexo del asesino, o del género con el que se "autoperciba".

SEXTO.- Instar a los gobiernos nacional y regional a que se trabaje con especial atención para extirpar de nuestra sociedad los mensajes y discursos, civiles o religiosos, que promuevan o simplemente justifiquen la violencia contra la mujer.

SÉPTIMO.- Instar al Gobierno nacional a que garantice una inmigración controlada y ordenada, con voluntad de integración en nuestro territorio. Y combatir la inmigración descontrolada que está trayendo como consecuencia una creciente inseguridad al permitir la llegada ilegal de extranjeros procedentes de culturas incompatibles con la nuestra, que denigran a la mujer y la consideran inferior al hombre.

OCTAVO.- Instar al Gobierno regional a la eliminación en los programas educativos que, con la excusa de prevenir la violencia, transmiten a los menores una imagen deformada del hombre y del ser humano y la sexualidad y lesiona el derecho de los padres a elegir el modelo educativo de sus hijos que contempla el artículo 27.3 de la Constitución española.

NOVENO.- Exigir la persecución, de forma prioritaria, de las denuncias falsas, que perjudican a las mujeres maltratadas e impiden que los recursos policiales y judiciales se destinen a los casos reales de violencia doméstica."

D^a Montserrat Rivas de la Torre, Diputada del Grupo Popular, defiende la Propuesta Transaccional presentada por su Grupo, el día 21 de noviembre de 2024, registro de entrada 2024-E-RE-15350, con el siguiente contenido:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS





Diputación de Guadalajara

En enero de 2017, bajo la iniciativa del Gobierno de España presidido por Mariano Rajoy, se impulsó un importante acuerdo en la Conferencia de Presidentes autonómicos: la creación del primer Pacto de Estado contra la Violencia de Género de la historia, que sería aprobado a finales de ese mismo año con el acuerdo unánime de todos los actores implicados y la firma de todas las Comunidades Autónomas. Este pacto representó un hito histórico en la lucha contra la violencia de género, logrado gracias al acuerdo y consenso de todas las fuerzas políticas del arco parlamentario en ese momento.

El Pacto de Estado incluyó 290 medidas concretas orientadas a la prevención, protección, sensibilización y erradicación de la violencia de género. Estas medidas contaban con un plazo de ejecución de cinco años, culminando su vigencia en 2022. Sin embargo, transcurridos dos años desde entonces, es evidente que la falta de compromiso real por parte del actual Gobierno ha impedido la adecuada implementación y evaluación de las acciones previstas en dicho pacto.

No se ha llevado a cabo una revisión exhaustiva ni se han publicado informes detallados que permitan conocer el grado de cumplimiento de las medidas acordadas. Además, sería muy conveniente que con carácter de urgencia se procediese a su actualización y renovación, especialmente ante el preocupante aumento de casos de violencia de género y, de manera particular, el incremento de los casos de violencia vicaria. A pesar de esta grave situación, no se han adoptado nuevas medidas efectivas para afrontarla.

Así mismo, resulta imprescindible abordar el impacto negativo generado por la Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual, conocida como la ley del “Solo sí es sí”. Esta ley ha demostrado ser la peor de la democracia al provocar efectos devastadores: más de mil delincuentes sexuales, entre violadores y pederastas, han visto reducidas sus condenas, y decenas han sido incluso excarcelados. Esto no solo supone un retroceso en la protección de las víctimas, sino que además genera una peligrosa sensación de impunidad que agrava aún más la situación de inseguridad y desamparo de las mujeres y los menores. Por ello, es fundamental la derogación inmediata de esta ley y la redacción de una normativa que garantice con rigor la defensa de los derechos de las víctimas.

En definitiva, reiteramos nuestro compromiso con la lucha contra la violencia de género, basada en medidas eficaces, el consenso político y la protección de las víctimas. La gravedad de esta problemática exige actuaciones inmediatas y firmes, con la implicación, no sólo de todas las fuerzas políticas con actuaciones realmente eficaces, sino también de toda la sociedad, particularmente con la educación en valores. No nos podemos permitir ni un paso atrás en la protección de las mujeres ni en la defensa de sus derechos y seguridad.

Es por todo ello, por lo que el Grupo Popular de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara somete a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes:





Diputación de Guadalajara

ACUERDOS

PRIMERO.- Manifiestar el apoyo de la Diputación Provincial de Guadalajara a la renovación y actualización del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, instando al Gobierno de España a que se realice una evaluación transparente y rigurosa del grado de cumplimiento de las 290 medidas acordadas.

SEGUNDO.- Solicitar la derogación de la Ley del “Solo sí es sí”, reclamando trabajar en la redacción de una nueva legislación que evite cualquier beneficio penitenciario para los agresores sexuales y proteja de manera efectiva a las víctimas.

TERCERO.- Reiterar el compromiso de la Diputación Provincial de Guadalajara con la lucha contra la violencia de género, mediante el desarrollo de campañas de sensibilización y la colaboración activa con otras administraciones y entidades para erradicar esta lacra, así como el repunte de la violencia vicaria y garantizar una atención integral a las mujeres y menores afectados.”

D^a Aránzazu Pérez Gil, portavoz del Grupo Socialista, rechaza las Propuestas Transaccionales presentadas por los Grupos Vox y Popular.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **trece (13) votos a favor del Grupo Socialista, diez (10) votos en contra de los Grupos Popular y Vox y ninguna abstención**, acuerda:

Aprobar la Moción presentada por el Grupo Socialista, con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

8.- (EXPEDIENTE 519/2020). DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia, del número 2024-10335 de fecha 9 de octubre de 2024, al número 2024-11587 de fecha 13 de noviembre de 2024.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

9.- (EXPEDIENTE 2611/2024). DAR CUENTA AL PLENO DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO





Diputación de Guadalajara

DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012 LOPSF, DESARROLLADA POR ORDEN HAP/2105/2012.

El Sr. Presidente da cuenta que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 2/2012, LOEPSE, y el desarrollo del mismo realizado por Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y en concreto con el contenido de los artículos 4 y 16 de la misma, la Intervención emite informe sobre el cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información correspondiente al segundo trimestre de 2024, en tiempo y forma, requerida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática habilitada en la Oficina Virtual de las Entidades Locales.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se eleva al Pleno de la Corporación el informe de Intervención sobre el cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información correspondiente al segundo trimestre de 2024, que acredita que la Diputación Provincial de Guadalajara en base a las previsiones a 31 de diciembre de 2024:

CUMPLE con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

CUMPLE con el objetivo de Deuda Pública. No tiene deuda pública financiera.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Presidente interviene, se van a contestar, primero, las preguntas que quedaron pendientes de responder en el Pleno anterior, segundo, las presentadas por escrito y después, abriremos el turno de ruegos y preguntas para que los Diputados puedan participar.

Preguntas que quedaron pendientes de responder en el Pleno anterior:

- D^a María Concepción Casado Herranz, Diputada del Grupo Popular, formula la siguiente pregunta, relativa a los Puntos Limpios:

El Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos gestiona siete de los Puntos Limpios existentes en la provincia de Guadalajara, que se ubican en los municipios en los que se sitúan las siete estaciones de transferencia.

¿Pueden los Ayuntamientos consorciados y/o los que forman parte del servicio de recogida provincial de residuos utilizar los mencionados Puntos Limpios y depositar residuos en ellos? ¿Cuál es el motivo?

¿Pueden los Ayuntamientos de dichas localidades realizar vertidos en ellos?





Diputación de Guadalajara

Contesta D. Francisco Pérez Torrecilla, Diputado del Grupo Socialista:

En cuanto a la primera pregunta, desde que se pusieron en marcha y hasta el momento, los ayuntamientos no pueden hacer uso de los puntos limpios que el consorcio tiene en las siete estaciones de transferencia de residuos.

El motivo, que es la siguiente pregunta: el Decreto 179/2009, de 24 de noviembre de 2009, por el que se aprueba el Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla – La Mancha 2009-2019, especifica en su Artículo 8. “Obligaciones de las entidades titulares de puntos limpios. Las entidades titulares de puntos limpios deberán cumplir las siguientes obligaciones: a) En relación a los usuarios del punto limpio: 1º. Los puntos limpios sólo podrán ser utilizados por los ciudadanos particulares, aunque también podrán acceder a las instalaciones los colectivos con los cuales el Ayuntamiento, en particular, establezca convenios que regulen las condiciones de uso, y siempre y cuando existan dificultades para su gestión por otro sistema, y el volumen de los residuos entregados por éstos no supere el 30% del total de cada tipo de residuos gestionados en el punto limpio.”

Este Plan 2009-2019, en vigor cuando se ponen en marcha los puntos limpios, define el carácter de uso particular de los mismos, desde los primeros contratos de explotación.

Con fecha 20 de enero de 2010 se adjudica a la UTE RSU GUADALAJARA el contrato de gestión de puntos limpios ubicados en las estaciones de transferencia, como contrato complementario al contrato principal, ya que dichos puntos limpios se encuentran ubicados en sendas estaciones de transferencia. Su uso se destina, tal como estaba previsto en el Plan en vigor, a uso particular.

Debemos entender, por tanto, que atendiendo a la normativa vigente, el Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla – La Mancha 2009 – 2019, se estableció esta forma gestión al inicio de la actividad y esta se ha mantenido en el tiempo, sin cambios hasta la fecha.

- D. Francisco Javier del Río Romero, Diputado del Grupo Popular, formula la siguiente pregunta:

¿Qué localidades de la provincia han sufrido problemas en la recogida selectiva de residuos, entre el uno de junio y el uno de octubre y cuál han sido las causas?

Contesta D. Francisco Pérez Torrecilla, Diputado del Grupo Socialista:

Según consta en el Servicio Provincial de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, y así se informa desde el mismo, han llegado escritos de 28 municipios.





Diputación de Guadalajara

Una vez hecha la consulta correspondiente a la empresa que presta el servicio, nos informa, en síntesis, de lo siguiente:

De los 28 municipios que envían escrito, nos confirma la empresa, con los correspondientes partes de trabajo firmados, que en 18 de ellos se ha prestado el servicio con normalidad, quizá con algún pequeño retraso, pero se han realizado las recogidas contratadas.

En los 10 municipios restantes, efectivamente ha habido faltas de recogida, sobre todo en el mes de agosto, debido a dos situaciones sobrevenidas e impredecibles, que han ocasionado falta de servicio, en unos casos y retrasos considerables en otros: se trata del vuelco de uno de los camiones de recogida y el infarto sufrido por uno de los conductores.

La sustitución del trabajador y la formación del nuevo conductor provocaron la parada del servicio. Además, la sustitución del camión siniestrado llevó un tiempo considerable hasta que se optó por doblar turnos de recogida y la incorporación de un nuevo camión al servicio que, por cierto, ha quedado ya incluido de forma permanente en el servicio.

Superados los problemas ocasionados por estos dos incidentes, el servicio se ha restablecido y se presta con total normalidad.

Preguntas realizadas por escrito:

- Pregunta que D. Román García Valenciano, portavoz del Grupo Popular, presentó el día 18 de noviembre de 2024, registro de entrada número 2024-E-RE-14962, relativas al Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Tajo y la Diputación Provincial.

D. Francisco Javier del Río Romero da lectura a la pregunta:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 17 de noviembre de 2023, justo ahora hace un año, el pleno de la Excm. Diputación Provincial aprobó el Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Tajo y esta Diputación para el desarrollo de actuaciones de conservación y mantenimiento de cauces de dominio público hidráulico en la provincia de Guadalajara, el cual contemplaba la realización de importantes labores que son muy demandadas por los ayuntamientos a lo largo y ancho de nuestra provincia y para lo que la Diputación Provincial se comprometía a aportar 1.000.000€.





Diputación de Guadalajara

En el pleno del mes de septiembre este Grupo ya preguntó por el estado en que se encontraba la tramitación de este convenio y, en resumen, se nos contestó por el Equipo de Gobierno de la Excm. Diputación que estaba pendiente de su tramitación por la CHT.

En todo el tiempo transcurrido desde su aprobación en Pleno han sido numerosos los episodios de desbordamientos de cauces en muchas localidades de Guadalajara. Pero de forma especial, en las últimas semanas se han vivido los episodios más trágicos en la historia reciente de España en cuanto a desbordamientos de cauces y daños que han generado sobre personas y bienes, tanto en nuestra Comunidad Autónoma, como en Andalucía, Cataluña, y especialmente en la provincia de Valencia.

Por ello, y dada su importancia, se formulan las siguientes:

PREGUNTAS

PRIMERA.- ¿Se ha mantenido algún tipo de contacto con las Confederaciones Hidrográficas con competencias en nuestra provincia para plantear actuaciones con el fin de ofrecer respuesta a un problema que es generalizado en nuestros pueblos, así como dar solución a situaciones como las ocasionados durante estos días pasados?

SEGUNDA.- ¿Se han producido avances en la tramitación del Convenio entre CHT y Diputación? ¿Se ha procedido a la firma del convenio entre Diputación y la CHT? ¿Se han definido las actuaciones a desarrollar en el marco de ese convenio?

TERCERA.- Dado que recientemente diferentes municipios de nuestra provincia han sufrido severos daños por avenidas en cauces pertenecientes a la demarcación de la Confederación Hidrográfica del Ebro, ¿se ha realizado alguna actuación o se tiene previsto hacerla por parte de esta Diputación para rubricar con dicho organismo un convenio para la mejora de los cauces pertenecientes a esta Confederación?

Contesta D. Francisco Pérez Torrecilla, Diputado del Grupo Socialista:

En cuanto a la primera pregunta, con otras confederaciones no, solo con la Confederación Hidrográfica del Tajo.

En cuanto a la segunda pregunta, entendemos que su compañera de bancada ya le habrá aclarado esta cuestión, ella conoce perfectamente la respuesta a esta pregunta, puesto que lo pudo escuchar esta misma semana directamente del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo. No obstante le diré que el texto inicialmente aprobado no pasó los trámites obligatorios por parte de Confederación, y se han estudiado alternativas al texto inicial, estando a la espera de que las modificaciones pasen los trámites de su Asesoría Jurídica y su Intervención.





Diputación de Guadalajara

La siguiente pregunta, la respuesta es no, pregunta si se ha procedido a la firma del Convenio entre la CHT y la Diputación, no.

¿Se han definido las actuaciones a desarrollar en el marco de ese convenio? No, no es posible antes de que esté firmado.

Y en cuanto a su tercera pregunta, la respuesta es no.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y dos minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta, de lo que como Secretaria General doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

